

Año: 2013

Expediente: 8332/LXXIII

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXIII Legislatura**

**PROMOVENTE : C. DIP. DANIEL TORRES CANTU, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**ASUNTO RELACIONADO A** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN PARRAFO TERCERO AL ARTICULO 203; DE UN ARTICULO 260 BIS 1 Y DE UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 269 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

**INICIADO EN SESIÓN:** 23 de octubre del 2013

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Justicia y Seguridad Pública

**Lic. Baltazar Martínez Montemayor**

**Oficial Mayor**



**DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**PRESENTE.-**

El suscrito Daniel Torres Cantú Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo a presentar iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Nuevo León, lo anterior en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la última década, los niños han aprendido de manera hábil el manejo de las computadoras. El Internet es una excelente herramienta de comunicación, puede ser un buen lugar para que niños y jóvenes aprendan, investiguen, busquen información o se comuniquen con familiares o amigos. Sin embargo, al igual que en el mundo real, la web puede ser peligrosa.

Son diversos los riesgos a los que se exponen los niños y adolescentes al navegar libremente en la web, como la exposición a material pornográfico, de violencia, drogas, juegos de apuestas, abuso y corrupción de menores. Los factores que mayor influencia tienen son la facilidad para acceder a páginas de contenidos inapropiados; a ello, se agrega el anonimato y la comodidad del uso de este medio tecnológico y el desconocimiento de estrategias o programas para navegar de una manera segura.

Hoy en día, se han incrementado de manera considerable los casos en que niñas, niños y adolescentes han sido víctimas de delitos graves como la trata de personas y la violación; como ejemplo tenemos un caso reciente en donde un hombre de 39 años se hacía pasar por un joven de 16 años para lograr hacer contacto por medio de Facebook con menores

de edad; una vez hecho el contacto obtenía información del entorno familiar y escolar de la víctima para posteriormente conseguir que las mismas le enviaran fotografías en donde aparecieran desnudas y ya obteniendo dichas fotos las citaba en cierto lugar bajo amenazas de que si no acudían, dichas imágenes serían difundidas con sus compañeros de escuela; posteriormente, una vez que las víctimas accedían por medio del chantaje a tener un encuentro con dicha persona estos se llevaban la sorpresa de que no era un menor de edad sino una persona de 39 años logrando esta última por medio de la fuerza abusar de ellas.

Este es solo uno de un sinfín de casos que seguramente deben de existir ya que cada vez son más los menores de edad que utilizan el internet sin ser advertidos de los riesgos que dicha tecnología trae consigo; hoy en día tenemos que la Asociación Internacional de Criminología, realizó una encuesta a 5 mil niños de entre ocho y trece años. El estudio *Encuesta de la percepción de riesgos en internet que tienen los niños* arrojó entre otros los siguientes resultados:

- La mayoría de los niños utilizan frecuentemente salas de chat, grupos de noticias y otros servicios interactivos para comunicarse en línea con extraños.
- 47 por ciento de los adultos supervisan ocasionalmente a los menores que están en Internet.
- 27 por ciento de los niños no son supervisados.
- 34 por ciento de los niños nunca reciben consejos de los padres sobre lo que deben y no deben hacer cuando navegan en internet.

La actual situación de internet permite que un niño pueda acceder a páginas con cualquier tipo de temática. Como dato a destacar, 9 de cada 10 niños de edades comprendidas entre los 8 y los 16 años, han visto pornografía en internet. En la mayoría de los casos, el acceso a este tipo de contenidos se ha producido a través de búsquedas en internet sobre temas que no tuvieron relación con la búsqueda principal que se estaba realizando.

Según el artículo “Riesgos del uso de internet por niños y adolescentes, Estrategias de seguridad” publicado en el Acta Pediátrica de México Volumen 29, Núm. 5, septiembre-octubre de 2008, en el Reino Unido, el 70 por ciento de los menores acceden a Internet desde su casa, y de ellos, 52 por ciento destina al menos cinco horas cada semana “a navegar”. Sin embargo, 80 por ciento de los padres no sabe qué hacer para que sus hijos lo utilicen de forma segura. Lo más grave, es que la mayoría desconoce los riesgos o peligros que pueden existir en la *red*. En este estudio, más de la mitad de los niños y jóvenes han tenido contacto con pornografía en línea al menos una vez a la semana.

En España, 30 por ciento de los niños de cinco años usa Internet; 60 por ciento de los 8 a 13 años y 75 por ciento de los adolescentes. Uno de cada tres menores usa la conexión a Internet para buscar información, el 66 por ciento la utiliza para su entretenimiento, el 36 por ciento se conecta para “chatear”, 17 por ciento para jugar y 13 por ciento para buscar música. Únicamente el 14 por ciento de los padres de familia pone reglas para su uso. Seis de cada diez usuarios varones de 10 a 17 años señaló no haber tenido acceso a páginas de pornografía, racismo o violencia, en las mujeres la cifra fue 86.7 por ciento.

Los autores de este estudio afirman que 14.5 por ciento de los adolescentes ha tenido una cita y 8.38 por ciento varias. En el 90 por ciento de las citas los jóvenes acudieron acompañados, el 10 por ciento fueron solos.

Otro hecho importante es que 30 por ciento de los menores de edad informan su número de teléfono y el 16 por ciento la dirección de su domicilio.

En México la Asociación Mexicana de Internet realizó un estudio con objeto de conocer algunas características en el uso de Internet y el perfil de los usuarios. Se encontró que existen aproximadamente 30.5 millones de “internautas”, de los cuales 19.9 millones son mayores de 13 años, el 35 por ciento de ellos entre 12 y 19 años.

El 48 por ciento de los usuarios se conecta desde su hogar; el 35 por ciento en lugares públicos y el resto en otros sitios como su lugar de trabajo, en la escuela.

El promedio de tiempo en que usa Internet por día es de 1 a 2 horas.

Los aspectos que favorecen el empleo de esta herramienta y sus peligros para los menores, señala artículo “Riesgos del uso de internet por niños y adolescentes, estrategias de seguridad” son

- La facilidad que tienen niños y jóvenes para su acceso.
- La escasa vigilancia de los padres en esta actividad, situación que se incrementa cuando los hijos crecen.
- La comunicación es anónima. La invisibilidad virtual que crea el anonimato en la web elimina la inhibición de la conducta lo que puede originar irracionalidad de las acciones y falta de responsabilidad.

Uno de los mayores riesgos que corren las niñas, niños y adolescentes es la comunicación con personas desconocidas que pueden engañar, seducir, abusar e inclusive desarrollar acciones ilícitas contra ellos, solicitando información personal como nombre, dirección, teléfono, aficiones, datos de la familia, aumentando con ello, el riesgo de ser víctimas de pederastia o de trata.

De manera particular, el estudio indica que en los Blogs el riesgo es que en él se escriben datos sobre la vida personal de cada usuario y de esta manera los niños y los adolescentes pueden construir sus propios diarios electrónicos gratis.

En los “chat” o charla, el riesgo para el usuario infantil y juvenil se incrementa debido a que al estar conversando fácilmente, olvidan que se trata de un lugar público. No necesariamente se conoce la verdadera identidad de los participantes y la mayoría de “chats” no están supervisados, es decir, no hay vigilancia ni control.

La mensajería instantánea es el servicio más usado por niños y adolescentes. Este medio permite activar la cámara web; la cual no es recomendable su uso, ya que uno de los riesgos más importantes es que cualquier persona puede tomar el control de la computadora a través de la cámara conectada a Internet y entrar a los hogares o ser utilizado por depredadores en línea.

Mediante el correo electrónico continúa la publicación, pueden recibir mensajes comerciales no deseados o el inconveniente de que algún desconocido intente establecer una relación inadecuada o que el menor sea amenazado o acosado por esta vía.

Los jóvenes más vulnerables son los que tienen conflictos familiares, baja autoestima, antecedente de maltrato infantil o violencia familiar, depresión y búsqueda de atención o afecto en otras personas; hay que recordar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos han impuesto al Estado Mexicano el “interés superior de la niñez” en el artículo cuarto mismo que señala lo siguiente:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Con ello, este Poder Legislativo al ejercer sus atribuciones debe de anteponer este interés a cualquiera otro, y dotar a los demás Poderes de las atribuciones necesarias para garantizar tal principio constitucional.

Por lo antes expuesto es que sometemos a consideración de este Poder Legislativo el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**UNICO.**- Se reforma por adición de un párrafo tercero al artículo 203; de un artículo 260 Bis 1, y un cuarto párrafo al artículo 269, todos del Código Penal para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**ARTICULO 203.- EL LENOCINIO SE SANCIONARA CON PRISION DE SEIS MESES A OCHO AÑOS Y MULTA DE DIEZ A VEINTE CUOTAS.**

...

**ASÍ MISMO, SE INCREMENTARA LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO SE UTILICE EL INTERNET, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL PARA CONTACTAR A LA VICTIMA.**

**260 BIS 1.- SE INCREMENTARA LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO EN EL DELITO DE ATENTADOS AL PUDOR SE UTILICE EL INTERNET, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL PARA CONTACTAR A LA VICTIMA.**

**ARTÍCULO 269.- LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 263, 266, 267 Y 268, SE AUMENTARAN AL DOBLE DE LA QUE CORRESPONDA, CUANDO EL RESPONSABLE FUERE ALGUNO DE LOS PARIENTES O PERSONAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 287 BIS Y 287 BIS 2; ASIMISMO, PERDERA EL DERECHO A EJERCER LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, CURATELA Y LOS DERECHOS HEREDITARIOS O DE ALIMENTOS QUE PUDIERA TENER SOBRE LA PERSONA AGREDIDA.**

...

...

**ASÍ MISMO, SE INCREMENTARA LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO SE UTILICE EL INTERNET, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL PARA CONTACTAR A LA VICTIMA.**

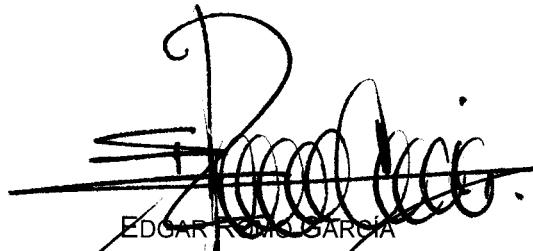
## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Atentamente**

**Monterrey, Nuevo León, a Octubre de 2013**

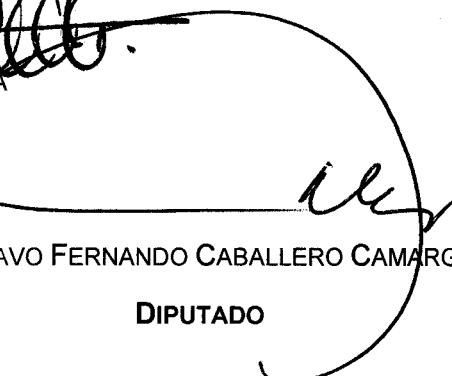
**Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional**

  
EDGAR ROMÁN GARCÍA

DIPUTADO

  
CARLOS BARRAZA MORALES

DIPUTADO

  
GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO

DIPUTADO

  
MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN

DIPUTADA

  
LORENA CANO LÓPEZ

DIPUTADA



JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS  
DIPUTADO

ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO  
DIPUTADO

GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO  
DIPUTADO

JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ  
DIPUTADO

ERNESTO JOSE QUINTANILLA VILLARREAL  
DIPUTADO

FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ  
DIPUTADO

FERNANDO GALINDO ROJAS  
DIPUTADO

JOSÉ ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL  
DIPUTADO

JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA  
DIPUTADO

CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN  
DIPUTADO

DANIEL TORRES CANTÚ  
DIPUTADO